DICTAMEN D.A.J. Nº 831 **del** 26 **de junio de 2017.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado MOPC Nº 10/2017** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES DEL PUERTO DE ASUNCIÓN - 1º ETAPA – 2DO LLAMADO. Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno, Contrato de Préstamo BID 2419/OC-PR – BID 2420/BL-PR". **ID 318110. DAJ 2276/2017.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 09 de junio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El representante de la Firma GInsa Ing Julio Espinola, solicito se incluya en el acta de apertura el siguiente pedido y/o observación en relación a la oferta de la firma Caldetec; que el precio del contrato matemáticamente no coincide con lo indicado en la adenda 4 que indica que debe ser el 5% de la oferta, que según nuestra observación el oferente antes mencionado ha tomado como gastos contingentes el 1% del valor de la oferta, por otra parte y observándose esta situación solicitamos se verifique si en la planilla de oferta de Caldetec se ha incluido los nuevos ítems contemplados en la misma adenda 4 e información técnica adicional que fuera parte integrante de la misma asi como de las cantidades que obren en la planilla de detalle.

2. Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación".

Con relación a la constancia asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, consideramos que la misma será analizada por el Sector Técnico correspondiente.

- **Memorándum SCEO Nº 467/2017,** del 13 de junio de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, *a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas* por las firmas en el marco del llamado de referencia:

1) **TECNOEDIL S.A. (RUC Nº 80005531-4)**
2) **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. (RUC Nº 80011665-8)**
3) **GINSA S.A. (COMPAÑÍA GENERAL DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUCURSAL PARAGUAY) (RUC Nº 80093475-0)**
4) **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. (RUC Nº 80010422-6)**

II- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Providencia Interna DCG-dg Nº 26-17, del 19 de junio de 2017, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que: *Se procedió a*

Abg. J. Graciela Barreiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
U.M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690

DICTAMEN D.A.J. Nº 831 del 26 de junio de 2017.-

verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas (Garantía Bancaria) presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en la *Sección II Datos de la Licitación, AIO 17.1 y 17.2* del PBC.

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme se visualizan en la planilla **Anexo A** *Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta,* que se adjunta al presente.

IV- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

En consecuencia, se ha procedido a verificar el estado de cada uno de los sujetos y representantes legales individualizados en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, corroborándose que el Presidente de la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** figura como Profesor de la UNA, con vínculos activos hasta la fecha. Sobre el mismo, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la Ley Nº 1.626 de la Función Pública, Art. 2º que reza: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica";* por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se encuadra en el supuesto invocado en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/03.

Esta dependencia procedió a realizar la verificación de todas las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en el ámbito de nuestra competencia, constatando que los demás representantes legales y sujetos individualizados a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Graciela Bareiro
C.S.J. Nº 43.106
Area de Licitaciones

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690

DICTAMEN D.A.J. Nº 831 del 26 de junio de 2017.-

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección II – Datos de la Licitación – Anexo A Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta, Sección VI – Formularios de la Oferta y Sección X Formularios*** *(Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el *Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*

Atentamente,

Abog. J. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO A

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 10/2017 "*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES DEL PUERTO DE ASUNCIÓN – 1°ETAPA – 2DO LLAMADO* ". ID Nº 318.110.	TECNOEDIL SA	CALDETEC INGENIERÍA SRL	GINSA SA SUC. PY.	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s. (Aplica a oferentes domiciliados en la República del Paraguay).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, según Formulario incluido en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Certificado de Cumplimiento Tributario. // Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Graciela Bareiro
Mat. C.S.J. Nº 43.106
Enc. Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Llamado M.O.P.C. Nº 10/2017 *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – BID PARA EL DISEÑO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES DEL PUERTO DE ASUNCIÓN – 1RA ETAPA – 2DO. LLAMADO".* ID Nº 318110.-

LISTA DE FIRMANTES DE LAS OFERTAS:

Nº	REPRESENTANTES	C.I.	FIRMAS
1.	ING. ROLANDO GABRIEL RIOS TOMBOLY	808264	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
2.	ING. JORGE HUMBERTO OZUNA	746165	CALDETEC INGENIERÍA SRL
3.	ING. JULIO ESPÍNOLA	427.686	GINSA SA SUC. PY.
4.	ING. LUIS MARÍA GULINO CANESE	673011	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA

Ing. J. Graciela Barreto
Mat. C.S.J. 1.143.106
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J.-M.O.P.C.